

Unión a través de la Justicia



ACTA No.04-2025.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el salón de sesiones de la municipalidad el día **viernes 28 de febrero** del año **2025**, siendo la 1:00 P.M., presidida por el Alcalde Municipal Ricardo Alvarado Escobar, No se contó la presencia del Vice-Alcalde Municipal Sr. Leonardo Serrano Portillo, con la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, Sra. Nuvia Lizzeth López Linares, Sr. Carlos Edmundo Riera Riera, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Meyvis Celina López Moeses, Sr. José Luis Mejía Serrano, Sr. Olban Rolando Guardado Reyes, Sr. Junior Edgardo Madrid.- No se contó con asistencia Legal. Todo ante la suscrita Secretaria Municipal Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 1:00 P.M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios por la Secretaria Municipal Edith Yolanda Ortiz.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria.
- 6.- Intervención del Abogado Orlando Salomón Umazor, solicitando continuar con el proceso de otorgamiento de Dominio Pleno de su representado el Sr. Jorge Sánchez Flores.
- 7.- Intervención del Sr. Torres de telefonía.
- 8.- Intervención de algunos vecinos de la comunidad de Tegucigalpita (situación extracción de material del rio Tegucigalpita).
- 9.- Intervención del director de presupuesto Frank Sierra Cabrera /solicitud de aprobación de Traslados al Presupuesto 2025.
- 10.- Lectura de la correspondencia recibida (interna-externa).
- 11.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal Municipal.
- 12.- Acuerdos, Mociones y Resoluciones.
- 13.- Dominios plenos para su análisis y aprobación.
- 14.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1,2,3,4 y 5.- La Secretaria Municipal dio lectura del Acta anterior La que fue aprobada por unanimidad del pleno corporativo.-.....

6.- Intervención del Abogado Orlando Salomón Umazor, solicitando a la corporación municipal continuar con el proceso de otorgamiento de Dominio Pleno favor de su representado el Sr. Jorge Sánchez Flores (Q.D.D.G.), solicitud bajo el expediente No.09-2015; Manifestando: Resulta que mi presentado el Sr. Jorge Sánchez Flores, fue declarado Heredero Ab-intestato por un juzgado competente, por lo que el derecho le asiste y en virtud de que dicho tramite estaba en suspenso ya que el expediente se había mandado para Gobernación y Justicia y habiendo una resolución, tras resolución por parte de los tribunales, y certificación del punto No.8, inciso E) del Acta No.07-2016, y certificación del punto No.07 inciso D) del Acta No.21-2024; es que solicito se siga el trámite del dominio pleno. Por su parte la secretaria municipal con el consentimiento del Pleno Corporativo informó que el Abogado Orlando Salomón Umazor, ya se notificó del punto de Acta No.7, inciso D) del Acta No.21-2024, que refiere al escrito enviado por la Abogada Alexa Dinorah Solorzano Aragón, Gobernadora Departamental de Cortes, y la abogada Angela Isabel Zuniga Carrasco, de la Secretaria Departamental Gobernación, relacionado con el Expediente Administrativo No.09-2015; donde concluye que tanto esa Gobernación Departamental, como la Municipalidad de Omoa, carecen de

Handwritten initials and numbers: 7, 1, 3, 11

Handwritten signature or scribble on the right side of the page.

Handwritten signature: Olban Escobar

Handwritten signature: Edwin Cáceres

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Requis

Junior e. Gaitán



competencia, en virtud de ello, se instruye a las partes interesadas, acudan ante el Juzgado Civil de su jurisdicción, para su fallo y solución. En fecha 14 de noviembre de 2024, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACORDO:** Atenerse a lo dictaminado por la Abogada Alexa Dinorah Solorzano Aragón, Gobernadora Departamental de Cortes, y Abogada Angela Isabel Zuniga Carrasco, de la Secretaria Departamental Gobernación, de **ABSTENERSE** de emitir una resolución sobre el recurso de reposición y el de apelación subsidiaria que si fueron interpuestos en tiempo y forma contra la resolución dictada por la honorable corporación municipal en sesión ordinaria del 24 de enero del año 2023, y su continuación del 14 de febrero del año 2023, planteado por el Abogado JOSÉ REYNERIO FIGUEROA VILLATORO, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de los señores CARLOS ANTONIO SÁNCHEZ VALENZUELA, MARÍA ELENA SÁNCHEZ VALENZUELA, KARLA ELIZABETH SÁNCHEZ VALENZUELA, SUSY EUGENIE SÁNCHEZ VALENZUELA, ROSA MARÍA SIERRA MEDINA Y KASANDRA SÁNCHEZ SIERRA, ello en virtud que la presente causa, se trata sobre un Bien Inmueble de carácter privado, cuya cuestión de fondo debe de ser dirimida previamente, a fin de verificar quien tiene legítimo derecho sobre el mismo, y sobre lo cual, tanto esta Gobernación Departamental, como la Municipalidad de Omoa, carecen de competencia, en virtud de ello, se instruye a las partes interesadas, acudan ante el Juzgado Civil de su jurisdicción, para su fallo y solución. Sobre la presente no cabe recurso ordinario administrativo alguno y se da por agotada la vía administrativa. Por lo que esta Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Ratificar el punto No.7, inciso D) del Acta 21-2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, donde se atiende a lo dictaminado por la Abogada Alexa Dinorah Solorzano Aragón, Gobernadora Departamental de Cortes, y Abogada Angela Isabel Zuniga Carrasco, de la Secretaria Departamental Gobernación, de emitir una resolución sobre el recurso de reposición y el de apelación subsidiaria que si fueron interpuestos en tiempo y forma contra la resolución dictada por la honorable corporación municipal **ello en virtud que la presente causa, se trata sobre un Bien Inmueble de carácter privado, cuya cuestión de fondo debe de ser dirimida previamente, a fin de verificar quien tiene legítimo derecho sobre el mismo, y sobre lo cual, tanto esta Gobernación Departamental, como la Municipalidad de Omoa, carecen de competencia,** en virtud de ello, se instruye a las partes interesadas, acudan ante el Juzgado Civil de su jurisdicción, para su fallo y solución. Sobre la presente no cabe recurso ordinario administrativo alguno y se da por agotada la vía administrativa.-.....

7.- Intervención del Ing. Ángel Balbino Cárdenas, representante de la sociedad mercantil denominada SITES HONDURAS, S.A.DE C.V., se solicita espacio para **SOCIALIZAR CONSTRUCCIÓN DE TORRES PARA EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES PREVIO A OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL. HONORABLE CORPORACIÓN DE OMOA, CORTES, yo, y el Ingeniero RENE ALEJANDRO VALLADARES PAZ, soltero, hondureño, Ingeniero Civil, con domicilio el municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, República de Honduras, celular Número. +50433434837, correo electrónico r.valladar1@ccicsa.com.mx, por este acto y con nuestro acostumbrado respeto, comparecemos ante ustedes Honorable corporación de la Municipalidad de Omoa, a solicitar lo siguiente: Realizar la solicitud para la socialización de la instalación de dos Torres para Equipo de telecomunicaciones previo a obtener la licencia ambiental, es de sumo interés nuestro poder obtener las licencias ambientales, sin embargo, la secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), presenta unos fuertes retrasos en el**

[Handwritten signature]

Oliver Escudado

Edwin Caleres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3/1

Juan Carlos...

Mavis



otorgamiento de dichas licencias, habiendo presentado todos los requisitos técnicos y legales ante esta institución seguimos a la espera de las licencias ambientales adjuntamos el plan de Gestión Ambiental y el formato de revisión de la Secretaria General presentados por SERNA, que nos demuestra lo antes mencionado; este espacio solicitado ante ustedes corporación es para poder expresar nuestras inquietudes respecto a los proyectos, lo anterior se hace basado en los hechos y consideraciones siguientes: HECHOS: ÚNICO: Nos dedicamos a la construcción de Torres para Equipos de Telecomunicaciones, por lo que, por este medio, se solicita espacio para socializar construcción de torres para equipo de telecomunicaciones previo a obtener la licencia ambiental de los proyectos denominados: HN-03-CR-015556-23 CUYAMELITO 2 en un inmueble propiedad Gustavo Rubio Ordoñez, en Aldea Potrerillos Cuyamelito, Omoa; con coordenadas 15.611330° - 88319400" Dicha torre tendrá una altura de 45 metros, colocada en un área de 64 metros cuadrados, cimentada sobre 3 bases de concreto de 1 metro cuadrado, esto para garantizar la estabilidad y seguridad de la misma. HN-03-01558-23 OMOA 4 en un inmueble propiedad Rebeca Riera Escobar, en San Fernando, Omoa; con coordenadas 15.779741-88.026814° Dicha torre tendrá una altura de 45 metros, colocada en un área de 64 metros cuadrados, cimentada sobre 3 bases de concreto de 1 metro cuadrado, esto para garantizar la estabilidad y seguridad de la misma: PETICIÓN: A la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes siempre con muestras de mi acostumbrado respeto; PIDO: Admitir la presente solicitud para la socialización de la instalación de dos Torres para Equipo de telecomunicaciones previo a obtener la licencia ambiental y darle el trámite de ley correspondiente resolviendo conforme a derecho, con la mayor brevedad posible. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** *Instruir al director del departamento de Desarrollo Social Comunitario Yair Joel Bonilla, para que coordine el proceso de socialización del proyecto CONSTRUCCIÓN DE TORRES PARA EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, denominados: HN-03-CR-015556-23 CUYAMELITO 2 en un inmueble propiedad Gustavo Rubio Ordoñez, en Aldea Potrerillos Cuyamelito, Omoa; con coordenadas 15.611330° - 88319400" Dicha torre tendrá una altura de 45 metros, colocada en un área de 64 metros cuadrados, cimentada sobre 3 bases de concreto de 1 metro cuadrado. HN-03-01558-23 OMOA 4 en un inmueble propiedad Rebeca Riera Escobar, en San Fernando, Omoa; con coordenadas 15.779741-88.026814° Dicha torre tendrá una altura de 45 metros, colocada en un área de 64 metros cuadrados, cimentada sobre 3 bases de concreto de 1 metro cuadrado. *La socialización se hará con las comunidades donde se desarrollaran los proyectos, debiendo el desarrollador (empresa) asumir los costos del proceso de socialización. *Trasladar la presente solicitud a la Unidad Municipal Ambiental, para que de acompañamiento del proceso, debiendo emitir una opinión técnica ambiental del mismo.-.....

8.- Intervención de algunos vecinos (chapulineros) de la comunidad de Tegucigalpita entre ellos: Sr. Hermes Obeth Irias, Sr. Manuel Mejía, Darwin Bronfiel /situación extracción de material del Rio Tegucigalpita, solicitando como gremio de chapulineros de la Comunidad de Tegucigalpita, conforme a ley, de manera formal el permiso para extracción de Minería Artesanal específicamente en el Rio de Tegucigalpita, ya que en el ARTICULO: 24, 25 y 26 de los derechos y obligaciones de la minería artesanal: se entiende por derechos mineros para minería artesanal aquellos que emanan de los permisos otorgados por la municipalidades a los que se refiere la ley general de minería en sus artículos 89 y 93. Amparados en el compromiso adquirido con la PGR en el inciso 3: los representantes de las diferentes comunidades se comprometen

[Handwritten signature]

Olban Escobar

Edwin Cañeres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mapis D

Junior E. Gaitan



[Handwritten signature]

a ejercer las labores de extracción bajo la supervisión de la unidad municipal ambiental de Omoa (UMA) con los permisos conforme a la ley de minería. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Dar en traslado a la Unidad municipal Ambiental (UMA) y a la dependencia de Asesoría Legal Municipal, para que apoyen en el proceso legal a la asociación de chapulineros y puedan obtener el permiso para extracción de Minería Artesanal específicamente en el Rio de Tegucigalpita, proceder conforme a ley y a derecho corresponda-.....

9.- Intervención del director de presupuesto Frank Sierra Cabrera /oficio No. 007-2025-OMOA-PM. Solicitando la aprobación de: Traslados de Fondos entre cuentas presupuestarias por un valor de L.1,006,426.92 al Presupuesto 2025 y Aprobación de Ampliación de ingresos y egresos al presupuesto por un valor de L.1,400,000.00. se detalla así:

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TRASLADOS ENTRE RENGLONES
CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2025**

Estructura programática del Gasto Debito			
No.	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
01		Cerco perimetral Mario Enrique Prieto, en aldea la venada	150,000.00
		Pavimentación de calle en la Comunidad de La Venada, Omoa, Cortes	400,000.00
		Construcción de muro contención del Rio Brisas del Caribe, Omoa Cabecera	100,000.00
		Pavimentación de calle en Comunidad de los Manzanos y Monte mar	106,426.92
	Total, Estructura del gasto		756,426.92
Estructura Programática del Gasto Crédito			
No.01	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Construcción de caja puente en la comunidad de La Venada	756,426.92
	Total, Estructura del gasto Crédito		756,426.92
Estructura programática del Gasto Debito			
No.	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
01		Pavimentación de calle en Comunidad de los Manzanos y Monte mar	250,000.00
	Total, Estructura del gasto		250,000.00
Estructura Programática del Gasto Crédito			
No.01	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Pavimentación de hacia la escuela segunda etapa, Tulian Rio	250,000.00
	Total, Estructura del gasto Crédito		250,000.00
Total, de Traspasos entre renglones presupuestarios			1,006,426.92
AMPLIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2025			
No 02/2025		AMPLIACION DE DONACION	
INGRESOS			
DESEMBOLSO PARA "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAHULICO DE TRAMO CARRETERO DE 120 METROS EN LA ALDEA DE TEGUCIGALPITA"		1,400,000.00	
TOTAL, AMPLIACIÓN		1,400,000.00	

Olbon Escobar

Edwin Caceres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7/2/3/1

Junio a. Madrid

Moisés
57
REPUBLICA DE HONDURAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE OMOA
ALCALDE

EGRESOS	
PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAHULICO DE TRAMO CARRETERO EN LA ALDEA DE TEGUCIGALPITA	1,400,000.00
TOTAL, AMPLIACIÓN	1,400,000.00
TOTAL, AMPLIACIÓN	1,400,000.00
Total, de Ampliaciones de Ingresos de mes de febrero 2025	1,400,000.00
Total de Ampliaciones de Egresos de mes de febrero 2025	1,400,000.00

Acto seguido el Sr. Alcalde Municipal sometió en carácter de moción la aprobación de Traslados de Fondos entre cuentas presupuestarias por un valor de L.1,006,426.92 y Aprobación de Ampliación de ingresos y egresos al presupuesto 2025, por un valor de L.1,400,000.00. **Secundado y aprobado** por unanimidad del pleno corporativo que fue los Traslados de Fondos entre cuentas presupuestarias por L.1,006,426.92 y la Aprobación de Ampliación de ingresos y egresos al presupuesto por un valor de L.1,400,000.00.-.....

10.- Lectura de la correspondencia recibida (interna-externa): **A)** Lectura de la solicitud presentada por la Sra. Olga Marina Madrid Vásquez, con DNI.0503-1986-00903, vecina de la cabecera municipal, ya que adolece de Oclurion vena de retina en ojo izquierdo y necesita aplicarse en el ojo afectado 2 dosis de avastin intravítreo con un costo de L.5,650.00 cada una, es madre soltera y de ingresos limitados. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social de Lps.5,000.00 (cinco mil lempiras) a beneficio de la Sra. Olga Marina Madrid Vásquez, para que pueda realizarse el tratamiento de la vista.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. **B)** Lectura de la solicitud presentada por el Sr. Roberto Carlos Reyes Euceda, con DNI.0503-1992-00091, vecino de las Delicias del Merendon, solicitando una ayuda social para su hermano Marlín Geovany Reyes Euceda, con DNI.0503-1981-00136, ya que necesita una placa periarticular proximal medial en T, y una Placa proximal de Tibia 3.5 Ml. cuyo valor es de L11,000 c/u, ya que fue operado de platillos tibiales en el hospital Mario Catarino Rivas, somos una familia de escasos recursos económicos. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social de Lps.5,000.00 (cinco mil lempiras) al Sr. Roberto Carlos Reyes Euceda, para su hermano Marlín Geovany Reyes Euceda.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. **C)** Lectura del informe enviado por el Tesorero Municipal Erick Fabricio Duarte Vásquez, informando que el día 25 de febrero de 2025, la municipalidad de Omoa, departamento de Cortés, recibió transferencia por valor de L.1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil lempiras con 00/100), (TGR-cuenta única en moneda nacional) (Lib. Principal Secretaría de Gobernación y Justicia, Fuente 11. Según descripción la transferencia corresponde a los fondos asignados en concepto de desembolso para ejecución del proyecto: **pavimentación con concreto hidráulico** de tramo carretero de 120 metros en la aldea de **Tegucigalpita** municipio de Omoa, departamento de Cortés. La Honorable Corporación Municipal **se da por enterada y agradece** esta importante donación.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. **D)** Lectura de la misiva enviada por el Oficial de Prevención del Comité de Emergencia Municipal de Omoa, Sr. Moisés Edgardo Castro, solicitando adjunten en el acta Corporativa el Plan de Emergencia 2025 que está en revisión con 105 páginas y toda la información del municipio actualizada Resumen de Contenido: Antecedentes históricos del Municipio, Ámbito geográfico, Estudio de la Población, Objetivos del Plan de Respuesta, Análisis de Amenazas, Sistema de Alerta Temprana, Estructura de los Equipos

[Handwritten signature]

Edwin N. Caerres

Olbon Euceda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Moisés

Guillermo



EDAN, Estructura del COE, Mapas de Riesgo. Esta información actualizada debe ser presentada a la Secretaria de Gestión del Riesgo, COPECO, anualmente en el primer trimestre del año. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Insertar en el acta Corporativa el Plan de Emergencia 2025, que se encuentra en revisión, consta de 105 páginas y la información actualizada del municipio de Omoa, departamento de Cortés. Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. **E)** Lectura de la misiva enviada por el Sr. Moisés Castro, Oficial de prevención CODEM Omoa, informando sobre el Acta de constitución del comité de emergencia municipal (CODEM). En el municipio de Omoa departamento de cortes, en el local que ocupa el centro de convenciones, día martes 25 del mes de febrero del año 2025, se constituyó el comité de Emergencia Municipal (CODEM), quedando integrado de la siguiente manera:

CARGO EN EL CODEM	NOMBRE COMPLETO	NO. TELEFONO
JUNTA DIRECTIVA		
Presidente (ALCALDE)	Ricardo Alvarado (alcalde municipal)	3191-4454
Coordinador (a)	Leonardo Serrano Portillo (Vicealcalde)	3333-9519
Secretario (a)	Mahli Castro	9540-4075
Tesorero (a)	Elena Alvarado Salinas (MNGR)	3357-0543
Fiscal	Ángel María Sorto (CCO)	3173-3293
Vocal I	Moisés Castro Oficial de Gestión de Riesgos, CASM)	3398-2992
Vocal II	Fernando Villela (Gas del caribe)	9964-9109
Vocal III	Noel Ulises Riera (Capitanía de Puerto Omoa)	9794-2229
Vocal IV	Sandra Cárdenas (CEM)	9806-3241
Vocal V	Joel Bonilla (Desarrollo Comunitario)	9940-8708
Vocal VI	Alex Uriel Del Cid (TSA)	9917-4342
COMISIONES/CORDINADOR		
Comisión de Educación	Judith Amador (directora Municipal de Educación), Asistente Distrital Prof. Fredy Laínez Dennis Reyes (COMVIDA/UNICEF)	3208-7615 9971-3126 3372-1197
Comisión de salud	Dr. Kevin Johnson (Coordinador Municipal de Salud) Asistente Lcda. Evelin Loyola Norales Dr. Kevin Reyes (Clínica Municipal) Dr. Cristy Sorto (Clínica Municipal)	8938-0560 9971-9816 9949-4267 9798-1998
Comisión de Servicios de Emergencia	Oscar Silva (comandante Cuerpo de Bomberos) Oscar Sabillon (Cuerpo de Bomberos) Carlos Perdomo (Cruz Roja Hondureña) Yolanda Hernández Sierra (Cruz Roja Hondureña) Cap. De Fragata Rafael Triminio (Fuerza Naval) Capitán Noel Ulises Riera (Capitanía de Puerto)	9957-0009 9696-7983 3354-7160 8824-6283 9518-3990 9794-2229
Comisión de logística	Olban Guardado (Regidor Tegucigalpa) Geovani Bronfield (CITRAL) Pompilio Galo (COSTEÑOS) Ing. Olman Méndez (UTM), José Ángel Brito (Gerente Administrativo Municipal) Manuel Antonio Cabrera (Policía Municipal)	9856-2095 9910-9663 9577-2117 9404-2164 3383-2065 9880-0756
Comisión de seguridad	Bernardo Ferman Gonzales (Dir. Justicia Municipal) Insp. De policía Víctor Cerrato (Policía Nacional) Cap. José Castellón (Maya Chorti)	9797-6893 9967-6853 9787-1224

Olban Guardado

Edwin Caceres

Handwritten signature

Handwritten signature

Junia a. Padilla

Mayra



	Clase 3 de Policía Joaquín Gámez (Jefe Policía Cuyamel)	3229-4944
Comisión de Comunicaciones, Monitoreo y Alerta	Alex Uriel del Cid (Relaciones Publica) Edimar Herrera (Informática) Jairo García (Cuerpo de Bomberos)	3263-8466 9558-0030 3343-1770
Comisión para la Prevención y Atención de la Violencia	Onira Riera (OMM) Julia Rivera Perla (OMM) Dennis Reyes (COMVIDA/UNICEF) Karen García Beltrán (Psicóloga OMM)	9915-7546 9494-4175 3372-1197 9856-2567

Según Ley de SINAGER las mesas de trabajo de Gestión del Riesgo deben ser actualizadas anualmente. ARTICULO 14.- COMISIONES DE TRABAJO, MESAS NACIONALES Y MESAS REGIONALES. El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), por medio de su secretario ejecutivo, facilitará la creación y creará Comisiones de trabajo y Mesas territoriales que se consideren pertinentes, en las cuales, con la facilitación de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), las municipalidades y las mancomunidades pueden liderarlas junto con la participación de los actores locales claves. Dichas comisiones y mesas deben estar destinadas a estudiar un tema específico trabajar sobre aspectos de interés en algún sector o grupos sectoriales, desarrollar consultas territoriales para el fortalecimiento de capacidades en cualquier área o para temas ADHOC, según sea necesario y los recursos institucionales lo permitan. Las Comisiones y Mesas trabajarán dentro de un Reglamento Interno elaborado por ellas mismas, conforme a los objetivos esperados. Dichos reglamentos deben ser inscritos en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). En virtud de lo establecido en el párrafo anterior el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), reconoce y hace suya la organización territorial existente a través de los Comité de Emergencia Departamentales (CODED); Comité de Emergencia Municipal (CODEM); Comité de Emergencia Locales (CODELES); Comité de Emergencia Centros Escolares (CODECE); Comité de Emergencia de Centros Laborales (CEDECCEL); y los mismos de las Mesas de Gestión de Riesgos existentes de hecho o establecidas en otras leyes del país. El Reglamento de esta Ley establecerá las funciones, organización mínima y los diferentes aspectos relacionados con la operatividad de estos Comités. El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), con asistencia técnica de su equipo técnico será el encargado de facilitar la elaboración de los Planes de Trabajo de las Comisiones y Mesas, darles seguimiento a los resultados y acompañar la presentación de los informes de avance y finales del trabajo realizado. El martes 25 de febrero el Alcalde Prof. Ricardo Alvarado, convocó a los actores locales, ONGs, instituciones civiles y militares presentes en el municipio para la reestructuración del Comité de Emergencia Municipal de Omoa. A la convocatoria se presentaron 35 personas entre sociedad civil y militares. Adicional se hicieron presentes dos representantes de la secretaria de gestión del Riesgo regional #2, el Sr. Luis Posadas y Nahún Gómez para tomar nota de la reestructuración y la juramentación del Comité de Emergencia Municipal que tendrá vigencia para este año 2025, según acta adjunta. **El Pleno Corporativo se da por enterado.**

F) Lectura de la solicitud enviada por Ing. Olman Alcides Méndez director del departamento Unidad Técnica Municipal, y notifica que por un error de omisión el proyecto "construcción de caja puente de 3.60 x 9.20 Mts. de un carril en la Aldea la Venada, Omoa Cortés, No fue inscrito en el plan de inversión correspondiente al año 2025. Por lo tanto, con todo respeto se está solicitando la asignación de los fondos con un valor de L.756,426.92 (se adjunta detalle). La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Autorizar al director de Presupuesto Municipal Lic. Frank Sierra Cabrera,

Eduin Carreras

Olman Alvarado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mayra

Juan Francisco Guevara Ortega



incluir en plan de Inversión el proyecto “construcción de caja puente de 3.60 x 9.20 Mts. de un carril en la Aldea la Venada, Omoa, por el valor de L.756,426.92. debiendo realizar el debido proceso. G) El Auditor Interno Municipal Juan Francisco Guevara Ortega, dio lectura del informe mensual de actividades correspondiente al mes de enero 2025, sobre las actividades desarrolladas por esta unidad de auditoría interna, en el mes de enero de 2025

A. ACTIVIDADES REALIZADAS: Esta Unidad de Auditoría Interna en el mes de enero 2024, ha realizado las siguientes actividades: 1. Apoyar a las diferentes dependencias de esta alcaldía municipal y dar las recomendaciones necesarias para mejorar la administración Municipal. 2. Revisé las declaraciones de impuesto sobre la Renta y sus Retenciones de impuestos mensuales las cuales deben ser presentadas y pagadas a su fecha máxima el 10 del siguiente mes las cuales si cumplieron con su fecha de pago hay algunos errores que se estaban dando, pero ya les hice las observaciones y les recomendé cumplir y mejor para no caer en una sanción por parte del SAR. Revisión de planillas de sueldo de Recursos Humanos contra lo Presupuestado y aprobado. 4. Revise la ejecución presupuestaria de los Ingresos Corrientes de enero 2025 contra ejecución de Ingresos enero 2024 del comparativo nos da un incremento de los Ingresos de L.5,067,697.31 es decir que en la recaudación del mes de enero anda bien la Administración (copia adjunta de Informe comparativo de Ingresos Corrientes) 5. Revisando la rendición de cuenta correspondiente a la ejecución presupuestaria del año 2024 para posteriormente emitir mi opinión como Auditor Interno Municipal. B. RECOMENDACIONES: 1. AL ALCALDE MUNICIPAL: Ordenar al gerente administrativo estar pendiente de la recaudación de ingresos ya que el presupuesto tuvo un gran aumento y para no caer en un déficit es necesario hacer operativos mensuales de recaudación de impuestos municipales. C. ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA: Dato importante para la toma de decisiones:

INGRESOS ENERO 2025	L. 14,015,594.01
EGRESOS ENERO 2025	L.4,915,286.80
SUPERAVIT	L.9,100,307.21

Según el art. No.98 de la ley de municipalidades, en el mes de enero de 2025 los ingresos superaron a los egresos. D CONCLUSION: Esta unidad de auditoría interna dará el seguimiento a cada una de las recomendaciones contenidas en el presente informe, (una vez el secretario haya emitido la correspondiente certificación del punto de acta de aprobación de este informe). Para confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución y cumplimiento de estas recomendaciones se realicen de conformidad. **El Pleno Corporativo se da por enterado. H) Lectura de la solicitud enviada por el Sr. Alberto R., en su condición de presidente del patronato de la aldea la Mota, Omoa, solicitando, el cambio proyecto de la comunidad de la Mota, ya que dicho presupuesto fue incluido como proyecto gris. Nosotros como patronato y en punto de acta # 7 decidimos priorizar, las necesidades más importantes para la comunidad como ser: 1) Reparación de caja puente para la cual necesitamos arena, cemento, varilla de hierro y alambre. 2) Reparación total de la calle para la cual necesitamos tractor D-8 para la parte más alta, un patrol para la reparación de la parte baja. 3) Pintura, ventiladores, alambre ciclón y tubos de PVC de drenaje para la escuela. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por aprobada la solicitud de cambio de proyecto de la comunidad de la Mota, por: Reparación de caja puente para la cual necesitamos arena, cemento, varilla de hierro y alambre, reparación total de la calle para la cual necesitamos tractor D-8 para la parte más alta, un patrol**

[Handwritten mark]

Oliverio Guevara

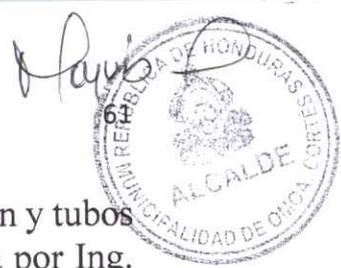
Edwin Caceres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3

Quiero a... [Signature]



para la reparación de la parte baja, Pintura, ventiladores, alambre ciclón y tubos de PVC de drenaje para la escuela. **I)** Lectura de la solicitud enviada por Ing. Olman Alcides Méndez, en su condición de director del departamento Unidad Técnica Municipal, por medio de la presente y según instrucciones de punto de acta corporativa se realizó inspección insitu en la propiedad de los Señores Miriam Castillo/ Francisco Larreynaga, en compañía con el departamento de topografía (Daniel Martínez), que por efectos de lluvias y de emergencias municipal en la zona la propiedad sufrió daños considerables y de acuerdo a la donación de Lps.10,000.00 aprobados en sesión de corporación el Sr. Francisco Larreynaga solicita que esta ayuda se le entregue en materiales de construcción para reparación del cerco perimetral como ser: * 307 unidades de bloque de concreto 4 ½ con un valor de 5,065.50 Lps. * 25 bolsas de cemento gris con un valor de 4,925.00 Lps., monto total de 9,990.50 Lps. Por lo tanto, se solicita la aprobación de la solicitud previo a la compra de los materiales. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la donación de materiales de construcción para el cerco perimetral así: * 307 unidades de bloque de concreto 4 ½ con un valor de L.5,065.50, 25 bolsas de cemento gris con un valor de L.4,925.00, monto total de L.9,990.50, se instruye a la dependencia municipal de compras realizar el debido proceso. **J)** Lectura del informe enviado por Erick Fabricio Duarte, en su condición de tesorero municipal, por medio de la presente estoy enviado saldos conciliados en libros y banco del 01 al día 25 de febrero 2025

[Signature]

N°	CTA BANCARIA	BANCO	SALDO EN LIBROS	EN BANCO
1	11-225-000018-0	OCCIDENTE	8,010,457.16	8,010,457.16
2	11-225-000019-9	OCCIDENTE	7,151,813.71	7,151,813.71
3	11-225-000024-5	OCCIDENTE	1,280,021.98	1,370,710.61
4	01-070-000185-6	BANPAIS	47,507.59	47,507.59
5	11-225-000219-1	OCCIDENTE	70,239.32	70,239.32
	TOTAL		16,560,039.76	16,650,728.39

Edwin Cañeres

Olman Alcides Méndez

El Pleno se da por enterado. **K)** Lectura de la solicitud enviada por la Lic. Maira Elizabeth Reyes Fuentes, directora del CEB José Cecilio del Valle y Lic. J. Francisco Delcid Orellana, presidente de Asociación de padres de Familia de la comunidad de Corinto, Omoa, el año pasado, nuestro centro educativo se vio afectado por fuertes vientos que provocaron la caída de numerosos árboles que brindaban sombra a los niños durante las horas de recreo, como resultado, los estudiantes han quedado expuestos al sol y la lluvia, sin un área adecuada para sentarse y tomar su merienda. Ante esta situación, la comunidad educativa ha decidido emprender la construcción y techado de un espacio que preste entre otras funciones la de comedor escolar que proporcione un ambiente seguro y protegido para nuestros estudiantes. Sin embargo, debido a la falta de recursos propios para llevar a cabo esta iniciativa, solicitamos respetuosamente su colaboración en la donación de los materiales de construcción necesarios para la ejecución del proyecto. Es importante destacar que la comunidad educativa, a través de la Asociación de Padres de Familia, se compromete como contraparte a cubrir todos los gastos de mano de obra calificada y no calificada para la construcción del comedor; de esta manera, garantizamos la correcta ejecución del proyecto con el apoyo de la municipalidad y el esfuerzo de nuestra comunidad. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar en traslado la presente solicitud a la Unidad Técnica Municipal que dirige el Ing. Olman Alcides Méndez, para que realice inspección insitu y proceda a elaborar un presupuesto de la construcción y techado de un espacio que funcione como comedor escolar que proporcione un ambiente seguro, debiendo enviar un informe técnico a la Corporación

[Signature]

[Signature]

Municipal. L) Lectura del Informe enviado por el Ing. Ángel Banegas, en su condición de Director de la Unidad Municipal Ambiental, oficio No.IC-UMA-No.004-2025-FEB, de fecha 20 de febrero del 2025, PRESENTACIÓN DE DENUNCIA SOBRE LICENCIA AMBIENTAL FALSA DEL PROYECTO RESIDENCIAL GOLDEN STATE, ANTE LA DIRECCION POLICIAL DE INVESTIGACION (DPI) PUERTO CORTES, Alcalde Ricardo Alvarado Escobar y Honorable Corporación Municipal.- La Unidad Municipal Ambiental (UMA), dando cumplimiento al Acta No.1-2025, punto 10 inciso K y el Acta No.02-2025 No.7 se procedió a interponer denuncia en la Dirección policial de Investigación (DPI) sobre la presentación de la Licencia Ambiental falsa del proyecto Residencial Golden State, a la Municipalidad de Omoa, por parte de la empresa Inversiones FAMA. se adjunta oficio de recepción de denuncia por parte de la Dirección Policial de Investigación (DPI) Puerto Cortés y el informe presentado, consta de veintiocho (28) paginas foliadas a mano. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Se da por enterada de la denuncia interpuesta por el director de la UMA. Ángel Francisco Banegas, y queda a la espera de la investigación por parte de la Dirección policial de Investigación (DPI) sobre la presentación de la Licencia Ambiental falsa del proyecto Residencial Golden State. M) Lectura de MANIFESTACIÓN, INFORME DE LICENCIA AMBIENTAL, por el Ing. RUBEN DE JESÚS MENJIVAR AYALA, mayor de edad, hondureño, con DNI. número 0506-1990-01420 con domicilio en la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, actuando en su condición personal; presentando la siguiente manifestación en base a los hechos y fundamentos legales siguientes: HECHOS PRIMERO.- Que en fecha QUINCE (15) de Febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025) se realizó un informe de Licenciamiento Ambiental siendo nuestro Prestador de Servicios Profesionales (PSA) 287 Gabriela Michelle Medina Escobar, del proyecto denominado RESIDENCIAL GOLDEN STATE ubicado en Aldea Tulian, Municipio de Omoa, Departamento de Cortés, que tendrá una inversión de L.17,500,000.00, generando 46 empleos directos; Reporte Oficial del Sistema de Licenciamiento Ambiental que arroja un resultado de Análisis Aprobado por la Secretaría de Energía Recursos Naturales, Ambiente y Minas, por estar nuestro proyecto dentro del margen de los límites de impacto ambiental. SEGUNDO: Continúo manifestando que en este acto se acompaña dicho Reporte de Licenciamiento Ambiental, para que los diferentes departamentos de esta Honorable Municipalidad de Omoa, puedan dar el visto bueno y realicen todas las diligencias pertinentes para la aprobación del mismo. TERCERO: En virtud de todo lo anteriormente expuesto y en base a la Documentación presentada y adjunta al presente escrito de manifestación, de la manera más respetuosa solicitamos que se someta y se presenta la Solicitud para la Aprobación para el Desarrollo del Proyecto de Lotificación denominado RESIDENCIAL GOLDEN STATE ubicado en Aldea Tulian, Municipio de Omoa, Departamento de Cortés sin inconveniente alguno por no existir ningún impedimento para su presentación y aprobación. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundamentamos el presente escrito de contestación de Recurso de Apelación, en los artículos siguientes: 1- Constitución de la República: Artículos 80 y 82.- 2- Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales: Artículos 1, 137 y 158. 3- Código Procesal Civil: Artículos 1 al 22, 206, 228, 230, 245, 350 al 354, 390, 391.4 y demás aplicables del Código Procesal Civil. 4- Ley de Municipalidades: Artículo 25 numerales 6, 17, 18 y 19 DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN 1. Informe o Reporte Oficial del Sistema de Licenciamiento Ambiental. 2. Garantía Bancaria Emitida en fecha 20 de febrero de 2025 por BANCO DE



Edwin Escobar

Edwin Escobar

Edwin Escobar

3/1

Juan Carlos Flores Oviedo

Mayra



OCCIDENTE por la cantidad de LPS.137,847.50, para GARANTIZAR el cumplimiento de las medidas ambientales en el Proyecto. PETICIÓN: Por lo anteriormente expuesto y tomando como base la relación de Medios de Prueba y Fundamentación Jurídica enunciados, a la Honorable Municipalidad de Omoa, PIDO: 1). Admitir el presente Escrito de Manifestación junto con los documentos que se acompañan. 2). Que se presente ante la Corporación Municipal del Municipio de Omoa la Solicitud para la Aprobación para el Desarrollo del Proyecto de Lotificación denominado RESIDENCIAL GOLDEN STATE ubicado en la Aldea de Tulián y así, cumplir todos los requisitos de ley correspondientes. 3). En todo lo demás resolver conforme a Derecho. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos

ACUERDA: Dar en traslado la solicitud de Aprobación del Desarrollo del Proyecto de Lotificación denominado RESIDENCIAL GOLDEN STATE ubicado en la Aldea de Tulián, al Asesor Legal Municipal Abog. Juan Carlos Flores Oviedo, considerando que existe denuncia en la Dirección policial de Investigación (DPI) sobre la presentación de la Licencia Ambiental falsa del proyecto Residencial Golden State. **N)** Lectura del informe presentado por el director de la Unidad Municipal Ambiental Ing. Ángel Francisco Banegas, **CASO:** INFORME TECNICO SOBRE PRESENTACION DE INFORME DELICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO BRISAS DEL BOSQUE, TULIAN CAMPO, Sr. Alcalde Ricardo Alvarado Escobar y Honorable Corporación Municipal, que dice: Sistema de Licenciamiento Ambiental del proyecto de Lotificación Brisas del Bosque, ubicado en la Comunidad de Tulián Campo, Omoa, Cortes. En fecha 17 de febrero del 2025 se presentó a la Unidad Municipal Ambiental (UMA) copia del Reporte Oficial del Sistema de Licenciamiento Ambiental del cual consta de cinco (5) paginas. El documento presentado con titulo Reporte Oficial del Sistema de Licenciamiento Ambiental es un documento generado por el Prestador de Servicios Ambientales en plataforma del Sistema de Licenciamiento Ambiental Simplificado (SLAS) de la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), del cual se detalla la palabra APROBADO en la página #1. Este documento solamente detalla la viabilidad ambiental del proyecto debido a que no se encuentra en un área de impacto del cual no afecta los criterios detallados en la página #5. Este documento NO ES LA LICENCIA AMBIENTAL OPERATIVA por lo cual es un documento indispensable para obtener los permisos respectivos. Se citan las siguientes leyes referente a este tipo de proyectos. Art. 62, del reglamento general de la ley de Ambiente, articulo 5, 78,79 de la Ley general de ambiente, articulo 24 del reglamento del sistema nacional de impacto ambiental (SINEIA), antecedentes del proyecto: El proyecto de Lotificación Brisas del Bosque fue denunciado ante el Ministerio Publico (Fiscalía Local Puerto Cortés) en fecha 02 de mayo del 2024 esto de acuerdo al Punto de Acta Corporativa No.08-2024 Punto de Acta No.6, En el Acta Corporativa No.10-2024 Acta No. 8 Inciso F detalla en dejar en suspenso la solicitud de aprobación del Proyecto de lotificación denominado Brisas del Bosque, por motivo de una denuncia activa (Denuncia No.FLPC-21-2024). **CONCLUSIONES:** La Unidad Municipal Ambiental (UMA) determina lo siguiente: 1) El propietario o desarrollador debe de presentar una resolución por parte de Ministerio Público debido que existe una denuncia activa. 2) Se debe de presentar la Licencia Ambiental Operativa para continuar con el debido proceso.- **Acto seguido** la secretaria municipal dio lectura de la constancia emitida por la Fiscalía Especial Contra los Delitos Comunes denuncias-fiscalía de turno Tegucigalpa, firmada por el abogado Francisco Portillo, Fiscal Jefe Secretaria General, donde hace constar la siguiente información: que el Sr. OSMAN JACOB VALLE SANTOS, con

Edwin
Caceres

[Handwritten signature]

Alfonso Guardado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mayris D

Junior a. portillo



DNI-1804-1977-03630, y RTN 15041972036307, a la fecha no se encontro ninguna denuncia en esta Fiscalía. Remisión que se efectúa, con el fin que se continúe con las diligencias pertinentes. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Se da por enterada y considerando que no se encuentra denuncia alguna tal y como lo manifiesta la constancia emitida por la Fiscalía Especial Contra los Delitos Comunes denuncias-fiscalía de turno Tegucigalpa, firmada por el abogado Francisco Portillo, Fiscal Jefe Secretaria General, se continúe con el proceso (inspección, evaluación, informe, etc.) de la solicitud del proyecto Lotificación Brisas del Bosque, ubicado en la Comunidad de Tulián Campo, Omoa, Cortés, conforme a ley y a derecho corresponda. **Ñ)** Lectura de la manifestación presentada por el Sr. OSMAN JACOB VALLE SANTOS, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 1804-1977-03630 con domicilio en la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, actuando en su condición de representante legal de la Sociedad Mercantil "DESARROLLADORES Y URBANIZACIONES DEL VALLE S.A. DE C.V." (DEURVA S.A. DE C.V.) con RTN. No.05069024598152; presentando la siguiente manifestación en base a los hechos y fundamentos legales siguientes: **HECHOS:** PRIMERO.- Que en fecha Doce (12) de Febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025) se realizó un informe de Licenciamiento Ambiental siendo nuestro Prestador de Servicios Profesionales (PSA) la Ing. Gabriela Michelle Medina Escobar del proyecto denominado RESIDENCIAL BRISAS DEL BOSQUE, ubicado en Aldea Tulian, Municipio de Omoa, Departamento de Cortés, que tendrá una inversión de L.8,000,000.00, generando 44 empleos; Reporte Oficial del Sistema de Licenciamiento Ambiental que arroja un resultado de Análisis Aprobado por Secretaría de Energía Recursos Naturales, Ambiente y Minas, por estar nuestro proyecto dentro del margen de los límites de impacto ambiental. **SEGUNDO:** Continúo manifestando que en este acto se acompaña dicho. Reporte de Licenciamiento Ambiental, para que los diferentes departamentos de esta Honorable Municipalidad de Omoa, puedan dar el visto bueno y realicen todas las diligencias pertinentes para la aprobación del mismo. **TERCERO:** En virtud de todo lo anteriormente expuesto y en base a la Documentación presentada y adjunta al presente escrito de manifestación, de la manera más respetuosa solicitamos que se someta y se presenta la Solicitud para la Aprobación para el Desarrollo del Proyecto de Lotificación denominado RESIDENCIAL BRISAS DEL BOSQUE ubicado en Aldea Tulian, Municipio de Omoa, Departamento de Cortés sin inconveniente alguno por no existir ningún impedimento para su presentación y aprobación. Fundamentos de derecho, documentos que se acompañan, **PETICIÓN:** Por lo anteriormente expuesto y tomando como base la relación de Medios de Prueba y Fundamentación Jurídica enunciados, a la Honorable Municipalidad de Omoa, **PIDO:** 1). Admitir el presente Escrito, de Manifestación junto con los documentos que se acompañan. 2). Que se presente ante la Corporación Municipal del Municipio de Omoa la Solicitud para la Aprobación para el Desarrollo del Proyecto de Lotificación denominado BRISAS DEL BOSQUE ubicado en la Aldea de Tulián por no existir inconveniente legal alguno y cumplir todos los requisitos de ley correspondientes. 3). En todo lo demás resolver conforme a Derecho. La Honorable Corporación Municipal **considerando** que se ha dado lectura de la constancia emitida por la Fiscalía Especial Contra los Delitos Comunes denuncias-fiscalía de turno Tegucigalpa, firmada por el abogado Francisco Portillo, Fiscal Jefe Secretaria General, donde hace constar que el Sr. OSMAN JACOB VALLE SANTOS, con DNI-1804-1977-03630, y RTN 15041972036307, a la fecha no se encontró ninguna denuncia en esta Fiscalía.

[Handwritten mark]

Edwin Lacceres

Alfonso Guardado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

27/13/1

Junior e. Padilla

Mario D
65



Edwin
Caceres

Remisión que se efectúa, con el fin que se continúe con las diligencias pertinentes; **ACUERDA:** Dar en traslado la solicitud de aprobación del proyecto Lotificación Brisas del Bosque, ubicado en la Comunidad de Tulián Campo, Omoa, Cortés, a la comisión de Tierras y Ambiente (acompañamiento del Pleno corporativo), se continúe con el proceso (inspección, evaluación, informe, etc.) del proyecto Lotificación Brisas del Bosque, conforme a ley y a derecho corresponda, debiendo remitir nuevamente al Pleno Corporativo. **O)** Lectura de la solicitud de OTORGAMIENTO DE PERMISO DE LOTIFICACION VERACRUZ BEACH RESIDENCES.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PODER. Yo, HOMER MAURICIO ORTEZ, mayor de edad, casado, ingeniero, inscrito en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras bajo el número 6268 de nacionalidad hondureña y con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, con oficina profesional situada en Col. Montefresco, 24 Ave entre 11 y 12 calle, S.P.S., departamento de Cortés, con número de teléfono móvil 3179-9921 y correo electrónico inghomerortez@gmail.com; actuando en mi condición de representante legal de la Señora DONIRIS DIANITH FERNANDEZ PACHECO, Ante usted con el debido respeto comparezco y procedo a solicitar OTORGAMIENTO. DE PERMISO DE LOTIFICACION DE VERACRUZ BEACH RESIDENCES, la cual, se encuentra ubicada en la comunidad de Veracruz municipio de Omoa, Departamento de Cortés, solicitud que se presenta con base a los hechos y términos siguientes: **HECHOS PRIMERO:** VERACRUZ BEACH RESIDENCES, fue creada con la finalidad de formar una comunidad campestre, cercana a la playa y que brinde un estilo de vida en un entorno natural único, estamos enfocados en realizar el diseño de la lotificación para que ésta llene lo requisitos que corresponden a ley, se encuentra ubicada en la Aldea de Veracruz, jurisdicción del Municipio de Omoa, departamento de Cortés, cuenta con un Área total DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (18,476.00) m², lo cual estará compuesto en treinta y siete lotes residenciales lo que equivale a una área de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS (10,478.03 m²) calles y aceras con una área DE DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CERO UNO METROS CUADRADOS (2,587.02 m²) y una área verde municipal de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (4,293.91m²) equivalente a un 23,24 del porcentaje de uso del suelo. **SEGUNDO:** La Lotificación VERACRUZ BEACH RESIDENCES, cuenta con un diseño que cumplirá con los lineamientos específicos, como áreas verdes municipales mayor 10% del total del terreno, Avenida principal con 7.0 metros de rodadura (ancho de calzada) y 1.50 metros entre área verde y acera en ambos lados, calles secundarias con 6.0 metros de rodadura y 1.50 metros entre área verde y acera en ambos lados. **TERCERO:** Conforme a los Servicios públicos el proyecto tendrá lo que conlleva la formalidad para una vivienda estable para el adquirente como ser "Agua Potable" La fuente para este proyecto será a través de la Junta de Agua de la Aldea de Veracruz, Jurisdicción de la municipalidad de Omoa del cual se dará el seguimiento asertivo apegado a la gestión solicitada por esta entidad. **CUARTO:** Una vez avanzado el proyecto se llevará de manera horizontal la gestión de Energía Eléctrica: A través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica de Honduras, con su estudio de factibilidad y el contrato, así como sus demás requisitos que lo conlleven legalmente. **QUINTO:** El Sistema de Aguas Negras: se hará el procedimiento necesario para el alcantarillado sanitario que debido al tamaño del proyecto y con el fin de minimizar la contaminación

[Handwritten signature]

Olban Guardado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mauricio

Juan Carlos Flores Oviedo



[Handwritten mark]

ambiental y visual de la zona se optará por el uso de biodigestores. Sin embargo, el sistema de alcantarillado pluvial será superficial, diseñado tipo vertederos en el mismo pavimento de las calles para que culmine irrigando la quebrada que pasa por un lado del proyecto tal como sucede de manera natural sin afectar el área verde protegida del proyecto en su totalidad. FUNDAMENTOS DE DERECHO Se funda la presente solicitud en los artículos siguientes: Artículo 80 de la Constitución de la Republica; artículos 48 A, 48 B, 48 C, 48 D, 48 E, 48 F, 48 G, 48 H, 48 I, 48 J, 48 K, 48 M, 48 N, 48 Ñ, 48 O, 48 O, 48 Q, 48 R, 49 ley de Plan de Arbitrios; artículos 180 numeral a, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 189, 192 de la Ley de Propiedad; artículo 28, 29, 29 A, 29 29B, 28C, 60, 61, 62, 65, 68, de la ley de Procedimiento Administrativo; 9,10,28,29,30,35,37,38,39,40,41,42,43,44 del Código de Salud; 29,34,51,66,67 de la Ley General del Ambiente. PETICION: A la Corporación Municipal respetuosamente PIDO: Admitir la presente solicitud junto con los documentos originales que se acompañan; Que se resuelva conforme a derecho y dentro del plazo establecido por la ley, en definitiva, que se otorgue a la Señora Doniris Dianith Fernández Pacheco, el OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE LOTIFICACION, Que se tenga como representante legal al ingeniero Homer Mauricio Ortez Rivera, Con las facultades a él conferidas y resolviendo todo lo solicitado de conformidad a lo legalmente establecido y en lo demás resolver conforme a derecho. Expreso la voluntad de cumplir los requisitos establecidos en la Ley, para este acto y lo sucesivos del proceso, para efectos de subsanar cualquier defecto en la presente solicitud. A DOCUMENTOS Y MATERIALES ANEXOS 1. Copia de carné del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras. 2. Copia de la identidad del propietario. 3. Copia de la identidad del representante legal. 4. Copia de la carta poder. 5. Certificado de Registro de la Propiedad Inmueble con las inscripciones de dominio, gravámenes, desmembramientos y lotificaciones. 6. Presupuesto de Proyecto de Lotificación. 7. Proyecto de Lotificación certificado por un profesional de Ingeniería Civil debidamente autorizado. 8. Planos del Proyecto de Lotificación certificado por un profesional de Ingeniería Civil debidamente autorizado. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Enviar la presente solicitud de aprobación para desarrollar el proyecto de " Lotificación VERACRUZ BEACH RESIDENCES, presentada por el abogado Homer Mauricio Ortez, representante legal de la Señora DONIRIS DIANITH FERNANDEZ PACHECO, a los departamentos técnicos de esta municipalidad, etc., verificar que se lleve a cabo el debido proceso, de tal manera que se puedan cumplir los requisitos ya establecidos en el Plan de Arbitrios vigente de esta municipalidad (área verde 10% y 5% de compensación social) los informes técnicos deben adjuntarse a la presente solicitud, devolver el expediente completo a la dependencia de secretaría e ingresar nuevamente a Sesión de Corporación para que el Pleno Corporativo pueda deliberar y así aprobar o desaprobado la misma.- Cúmplase.-.....

11.- Informes del Sr. Alcalde Municipal y Comisiones Corporativas: A) El Sr. Alcalde Municipal informó que no ha podido encontrar un Abogado de planta que pueda permanecer en las instalaciones municipales a tiempo completo, ya que nuestro presupuesto (pago) no satisface sus expectativas; en esta ocasión les presento al Abogado Juan Carlos Flores Oviedo, reside en Bo. Copen, Puerto Cortes, Cortes, actualmente presidente del capítulo de abogados de Puerto Cortés, Cortés, con carnet del Colegio de Abogados de Honduras No.14418, tiene una extensa hoja de vida; en años anteriores como Fiscal del Ministerio Publico coopero con este municipio a través de la oficina la Mujer (atención violencia domestica), deajo a disposición del pleno corporativo si están de

Edwin Cañeres

Edwin Cañeres

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

7/11/21

Juan Carlos Flores Oviedo

Alvarado

67



acuerdo que nos brinde asesoría legal. La Honorable Corporación Municipal considerando la trayectoria del Abog. Juan Carlos Flores Oviedo, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la firma del contrato por servicios profesionales del Abogado Juan Carlos Flores Oviedo, con carnet del Colegio de Abogados de Honduras No.14418, a partir del 01 de marzo del año 2025, asistiendo a las sesiones de la corporación municipal y brindando asistencia legal a las diferentes dependencias municipales el día miércoles por la tarde cuando en esa semana no se celebre sesión de corporación. **B)** El Sr. Alcalde Municipal Informo que se firmó convenio con MILSER ARELCY CARRILLO RODRIGUEZ, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa EKKO S DE R.L. DE C.V. Sociedad de Responsabilidad Limitada De Capital Variable, Nosotros: RICARDO ALVARADO ESCOBAR, mayor de edad, Casado, Maestro de Educación, Hondureño, con domicilio en el Municipio de Omoa con D.N.I número 0503-1983-00049) actuando en su condición de Alcalde Municipal, del Municipio de Omoa, Cortes, y en consecuencia representante legal de la referida Municipalidad, cargo para el cual fue electo el veintiocho de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021), según credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en punto ciento once acta setenta y cuatro guion dos mil veintiuno (74-2021) de la sesión extraordinaria celebrada el veinte (20) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021), juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortes, y Acta de la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022), y MILSER ARELCY CARRILLO RODRIGUEZ, Pasante Universitaria, mayor de Edad, Soltera Hondureña D.N.I número 1321-2000-00292), con domicilio en el Municipio de Puerto Cortés, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa EKKO S DE R.L. DE C.V. Sociedad de Responsabilidad Limitada De Capital Variable, (EKKO S DE R.L. DE C.V. S. de R.L de C.V), la cual se encuentra legalmente inscrita bajo el número tres (3) del tomo cincuenta (58) en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Puerto Cortes, quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice PRIMERO: manifiesta el señor RICARDO ALVARADO ESCOBAR en su condición con que actúa que ha convenido con la señora MILSER ARELCY CARRILLO RODRIGUEZ, en adjudicarles un espacio de área verde destinado para la instalación una pantalla Led publicitaria la cual se registrará por las condiciones siguientes: a) Que la adjudicación del espacio será en el área donde se encuentran los semáforos contiguo a la fuente, b) que la duración de la adjudicación será por un periodo de cinco (5) años pudiéndose renovar siempre que ambas partes estén de acuerdo que se mantenga el lugar y espacio que cubra el área mencionada en el inciso A, de este convenio, c) La señora MILSER ARELCY CARRILLO RODRIGUEZ manifiesta que representa la empresa EKKO S DE R.L. DE C.V., se compromete a reubicar los semáforos de manera estratégica y con el objetivo de darle mayor fluidez al tránsito vehicular, en la entrada y salida de la carretera CA-13, incorporando dos semáforos con numeración propia y estructuras especialmente diseñadas para su instalación. Todos los costos asociados a la ejecución de este proyecto serán asumidos íntegramente por la empresa EKKO S DE R.L. DE C.V... d) La señora MILSER ARELCY CARRILLO RODRIGUEZ, en la condición con que actúa se comprometen al mantenimiento integral de los semáforos laterales existentes, incluyendo la verificación y reparación de sus sistemas eléctricos y mecánicos, así como la actualización de su configuración para garantizar su correcto funcionamiento y optimización del flujo vehicular, Asimismo, harán la configuración y programación de los semáforos reubicados, ajustando sus ciclos

Edwin CaCerres

[Handwritten signature]

Alban Escobedo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maysis

Junior o. Guadalupe



de señalización para cumplir con los estándares técnicos y de seguridad vial establecidos, asegurando su eficiencia en la regulación del tránsito. Una vez concluida la ejecución de las obras y verificados los resultados a través de pruebas operativas, se procederá con la entrega formal del proyecto a la municipalidad de Omoa. A partir de ese momento, EKKO S. DE R.L. DE C.V. quedará exonerada de cualquier responsabilidad adicional relacionada con el mantenimiento o funcionamiento de los semáforos, E) Dentro de este convenio la empresa EKKO S. DE R.L. DE C.V. SE COMPROMETE hacer Publicidad gratuita para la municipalidad de Omoa, relacionado a su función administrativa, Social relacionado a la prestación de servicios públicos a la población, infraestructura, salud, etc. La municipalidad disfrutará de publicidad gratuita en las pantallas, con un intervalo de 15 minutos por anuncio, Cada anuncio tendrá una duración máxima de 15 segundos Esto durante los cinco años de duración de este convenio. F) Con relación al ingreso generado por EKKO S. DE R.L. DE C.V. el Primer Año le entregara a La municipalidad un cinco por ciento 5% de los ingresos generados por los anuncios publicitarios, y a partir del segundo año hasta culminar la duración de este convenio la municipalidad será de un diez por ciento 10%, esto es en base a facturación, menos los costos operacionales, sujeto a comprobación por la Municipalidad de Omoa, Si hubiese renovación por un periodo de cuatro años más, se entregaría a la Municipalidad un quince por ciento 15% El horario de funcionamiento de la pantalla será de 6:00 am a 9:30 pm. La creación de comerciales o anuncios será gestionada por nuestro equipo de diseñadores, asegurando un contenido atractivo y profesional que beneficie tanto al Municipio de Omoa como a la empresa EKKO S DE R.L. DE C.V. G) continúan Manifestando los señores RICARDO ALVARADO ESCOBAR y MILSER ARELCY CARRILLO RODRIGUEZ, en la condición con que actúan, que por acuerdo de ambas partes y así convenido, se respetara a cabalidad lo establecido en este convenio, y si por cualquier motivo, La Municipalidad de Omoa, decide rescindir del mismo y a efecto de esto produce perdidas económicas por contratos hechos ante terceros y gastos e inversiones que no se puedan recuperar, así como devaluaciones en los activos, será responsable de indemnizar económicamente a la empresa, EKKO S. DE R.L. DE C.V. Así como también será responsable de las pérdidas económicas de terceros que producto de la rescisión de este convenio se vean afectados. Para los efectos legales correspondientes se firma el presente convenio en el Municipio de Omoa. La Honorable Corporación municipal **se da por enterada** y por unanimidad de votos **avala la firma** del presente convenio.-.....

12.- Acuerdos, Mociones y Resoluciones: **A)** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Instruir al director de Desarrollo Social Comunitario Yair Joel Bonilla, para que revise la vigencia de los Patronatos Pro-Mejoramiento de las diferentes aldeas (comunidades) del municipio; conforme a ley y a derecho corresponda.- Cúmplase.-.....

13- Dominios plenos para su análisis y aprobación: **A)** Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentado por la ABOGADA LILIAN XIOMARA MARTINEZ PONCE, con Carnet del Honorable Colegio de Abogados de Honduras **No.29060**, en su condición de apoderada legal del **SR. JOSE FREDY BAIDE RODRIGUEZ**, con DNI **No. 0503-1978-01663**, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **LOS ACHIOTES, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la

Edwin Caicedo

Alban Escobar

Mevis

Junior e. Madrid



Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor del **SR. JOSE FREDY BAIDE RODRIGUEZ**, con DNI No.0503-1978-01663, el que limita y mide: 0-1 distancia 18.90 MTS. Rumbo NORTE y colinda con Martha Obando. 1-2 distancia 29.75 MTS. Rumbo ESTE y colinda con calle de 4.00 MTS. De por medio con Ilda Ortega. 2-3 distancia 18.60 MTS. Rumbo SUR y colinda con Julio Cesar Perdomo. 3-0 distancia 29.50 MTS. Rumbo OESTE y colinda con Martha Obando.- Con una **Extensión superficial de 554.41 Mts².** (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS). **Coordenadas X=0376351.00 Y=1732413.00**, clave catastral No.035-0071. **Por la cantidad de Lps.5,544.10** (CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON DIEZ CTVS.). Con Recibo No.321315.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma.- Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del enterante.- El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud.-.....

14.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 3: 20 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal y de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-

Edwin Ca ceres

J. Alvarado Escobar
RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



Leonardo Serrano Prtillo
LEONARDO SERRANO PRILLO
VICE ALCALDE

Sinia Carolina Zaldívar R.
SINIA CAROLINA ZALDÍVAR R.
REG. NO.1

Nuvia Lizzeth López L.
NUVIA LIZZETH LÓPEZ L.
REG. NO.2

Carlos Edmundo Riera R.
CARLOS EDMUNDO RIERA R.
REG. NO.3

Edwin Alexis Cáceres V.
EDWIN ALEXIS CÁCERES V.
REG. NO.4

Mevis Celina Moeses
MEYVIS CELINA MOESES
REG. NO.5

José Luis Mejía Serrano
JOSÉ LUIS MEJÍA SERRANO
REG. NO.6

Olban Rolando Guardado R.
OLBAN ROLANDO GUARDADO R.
REG. NO.7

Junior Edgardo Madrid
JUNIOR EDGARDO MADRID
REG. NO.8

Edith Yolanda Ortiz Cruz
EDITH YOLANDA ORTIZ CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL

